REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C., 08 de agosto de 2013

El Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., Doctor **GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO** identificado con cédula de ciudadanía Nº 208.079 expedida en Cogua (Cundinamarca), atendiendo lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011,se presento el día 08 de agosto de 2013 siendo las 2:45pm ante el despacho de la suscrita Registradora Distrital del Estado Civil Encargada de los Dos Despachos, ubicado en la carrera 8 No 12 B – 31 Piso 12 **con el fin de notificarse personalmente,** del contenido de la Resolución No. 1019 del 31 de julio de 2013 ***"Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales para convocar a votaciones con fines de revocatoria de mandato en Bogotá D.C."***

Se realiza entrega al notificado de copia íntegra, autentica y gratuita de la Resolución No. 1019 del 31 de julio de 2013 ***"Por la cual se certifica el cumplimiento de los requisitos legales y constitucionales para convocar a votaciones con fines de revocatoria de mandato en Bogotá D.C."*** en veinte (20) folios y se le entera que contra la referida decisión procede el recurso de reposición ante los Registradores Distritales del Estado Civil y el de Apelación ante el Señor Registrador Nacional del Estado Civil, que deberán interponerse por escrito, en la presente Diligencia de Notificación Personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella.

Esta diligencia se da por terminada a las 2:50 pm

En constancia firman

El Notificado,

Recibido
Agosto 8/13

Gustavo Francisco Petro Urrego
C.C. No. 208.079 de Cogua

Quien Notifica,

MARIA LUGARDA BARRERO CUERVO
Registradora Distrital cel Estado Civil
Encargada de los Dos Despachos

Registraduría Distrital del Estado Civil
Carrera 8 No. 12B – 31 Piso 12 Bogotá D.C.
Tel.: 341 70 15 Ext. 101-103
www.registraduria.gov.co

La **democracia** es nuestra huella